



ACTA DEL CONSEJO DISTRICTAL DE MARAVATIO, MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.

I. Presentación

Siendo las 8:00 horas con cero minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Distrito de Maravatio, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Distrital, los CC. los CC. **LICENCIADA ROSAURA PADILLA ALCANTAR (PRESIDENTA), LICENCIADA MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ (SECRETARIA), Y LOS CONSEJEROS PORIETARIOS.- ALEJANDRO MATEO MIRANDA, ANGEL BALTAZAR DIMAS DIMAS, ELENA BAUTISTA HERNANDEZ, Y ADRIAN EDUARDO LUNA GARCIA,** se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Diputaciones Locales en las 109 casillas que se instalaron, procede que este Consejo Distrital de Maravatio, Michoacán, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseías no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-97/2018, la convocatoria para la elección ordinaria de Diputaciones a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de Diputaciones Locales y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Una vez hecho lo anterior, la lista definitiva de candidatos de fórmulas, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
LUCIA EVELINA CORREA TECPA	Propietario
ELIZABETH ROMERO ORDUÑA	Suplente
Partido Revolucionario Institucional	
ANA MARIA ARTEAGA HERNANDEZ	Propietario
LISBTEH ESPINOSA GONZALEZ	Suplente
Partido de la Revolución Democrática	
LUCIA EVELINA CORREA TECPA	Propietario
ELIZABETH ROMERO ORDUÑA	Suplente
Partido del Trabajo	
LAURA GRANADOS BELTRAN	Propietario
MA REFUGIO BELECHE LORENZANA	Suplente
Partido Verde Ecologista de México	
RAMIRO DUARTE SOLIS	Propietario
ABIMAEEL VEGA BELLO	Suplente
Partido Movimiento Ciudadano	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Villa Universidad, C.P. 58066
Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escorza No. 31, Fracc. Arbotadas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



KARLA REBECA CHAVEZ ESTRADA	Propietario
SANDRA BERENICE NAVARRETE SALGADO	Suplente
Partido Nueva Alianza	
ARTURO RECILLAS GOMEZ	Propietario
ROMAN CHAVEZ FLORES	Suplente
Partido MORENA	
LAURA GRANADOS BELTRAN	Propietario
MA REFUGIO BELECHE LORENZANA	Suplente
Partido Encuentro Social	
RUBEN TORRES CAMBRON	Propietario
ANGEL GONZALEZ NUÑEZ	Suplente

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Distrital se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Distrito.

Se instalaron 109 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 109 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 109 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseias no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Distrital, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

-Acta de sesión especial número 1/2017 de fecha 23 del mes de diciembre del año 2017. Sin acuerdos.

-Acta de sesión ordinaria número 1/2018 (así fue asentado por la anterior secretaria), de fecha sábado 13 del mes de enero del año 2018.

A).- SE APROBÓ EL ACUERDO DEL HORARIO QUE TENDRÍA ESTE COMITÉ, MISMO QUE SERÍA DE 9:00 DE LA MAÑANA A LAS 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, MIENTRAS QUE LOS SÁBADOS SE CUBRIRÍA UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS CON LAS EXCEPCIONES DE LOS DÍAS DE GUARDIA QUE SERÁN HORARIO CORRIDO, HASTA LAS 12:00 DE LA NOCHE, MISMO ACUERDO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS ASISTENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EN MATERIA ELECTORAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES.



-Acta de sesión ordinaria número 03/2018 de fecha 24 del mes de marzo del año 2018

A).- SE APROBÓ EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASI COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS, MISMO QUE FUERA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, A LAS 10:51 DEL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

-Acta de sesión ordinaria número 04/2018, de fecha 04 del mes de abril del año 2018, No hubo aprobación de acuerdos, solo informes varios.

-acta de sesión ordinaria número 05/2018 de fecha 19 del mes de mayo del año 2018, se aprobaron los siguientes acuerdos.-

A) - ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN ESPACIOS Y SEDES ALTERNAS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARAN EN EL RESGUARDO Y

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Boulevard no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Toluca, Estado de México, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58553
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Aprobado por unanimidad de votos
MARAVATIO

TRASLADO DE PAQUETES ELECTORALES DE ESTE COMITÉ. Aprobado por unanimidad de votos.

B).- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES AL TERMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO LA DESIGNACIÓN DE UN NUMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCION, TRASLADO, GENERALES Y DE ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Aprobado por unanimidad de votos.

C).- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CAPACITADORES- ASISTENTES ELECTORALES-AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACIÓN DE BOLETAS. Aprobado por unanimidad de votos.

-Acta de sesión ordinaria número 06/2018 de fecha 30 del mes de junio del año 2018 . se aprobaron los siguientes acuerdos.-

A).- ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN Y EL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ORGANO DISTINTO A ESTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. Aprobado por unanimidad de votos.

B).- ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL DE MARAVATIO, DEL INSITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN RELACIÓN A LA INSERCIÓN DE UN ETIQUETA EN BOLETAS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACÁN, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018. Aprobado por unanimidad.

-Acta de sesión permanente de jornada electoral, numero 07/2018, de fecha 01 uno de julio del año 2018. Sin acuerdos.

-Acta de sesión extraordinaria número 08/2018 de fecha 03 de julio del año 2018. Acuerdos aprobados en esta sesión. -

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruseias no. 118, Fracc. Vela Universidad, C.P. 58066
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58533.
Tels. (443) 334 0503 y 324 6478, Morelia, Michoacán, México



- A).- CANTIDAD DE CASILLAS QUE POSIBLEMENTE SE RECUENTEN, DEL CUAL SE LES ENTREGÓ EL LISTADO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CIRCUNSTANCIA EL PORQUÉ SE PODRÍAN APERTURAR., UN TOTAL DE 53 PAQUETES ELECTORALES.- 34 DE DIPUTACIÓN LOCAL Y 19 DE AYUNTAMIENTO.

- B).- LA CREACIÓN DE LOS GRUPOS O MESAS DE TRABAJO PARA EFECTO DE LA REALIZACIÓN DEL RECUENTO, EN SUMA DE TRES.

- C).- HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA EFECTO DE RECUENTO, LOS CUALES COMO SE DIJO SON TRES QUE SE TIENEN APROBADOS, MISMOS QUE SE INSTALARAN DENTRO DE ESTE INMUEBLE EN LUGARES ALEDAÑOS A LA MESA DE SESIÓN.

- D).- DE IGUAL FORMA SE APROBÓ EL ACUERDO EN QUE SE DETERMINARON LAS PERSONAS AUXILIARES DE LAS MESAS DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE ELLOS.

- E).- ASÍ MISMO SE INFORMÓ SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE SEGUIRÁN EN CASO DE CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR, DE CONTEO EN SEDE ALTERNA, MISMO DEL CUAL USTEDES TIENEN YA CONOCIMIENTO.

- F).- DE IGUAL FORMA SE EXPUSO EN AQUELLA SESIÓN SOBRE LAS ACREDITACIONES O SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN LAS MESAS Y/O GRUPOS DE TRABAJO, MISMAS DE LAS CUALES SE LES CIRCULO EL INFORME CORRESPONDIENTE.

- G).- TAMBIÉN SE LES HIZO MENCIÓN EN SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR QUE LAS CONDICIONES LEGALES NO ERAN APTAS O NO SE CUMPLÍAN LAS EXIGENCIAS JURÍDICAS, PARA UN RECUENTO TOTAL DE PAQUETES, EN NUESTRO MUNICIPIO.





Aprobados todos los acuerdos anteriores, por unanimidad de ~~votos~~ ^{100%} del Consejo.

-Acta de sesión de fecha 04 de julio del año 2018 de escrutinio, cómputo y validez de la elección de ayuntamiento y diputado local, respectivamente, número 9/2018.

A).- SE RECALCA ÚNICAMENTE LA APROBACIÓN DE LOS PAQUETES QUE SERÁN MOTIVO DE RECUENTO MISMO ACUERDO QUE YA HABÍA SIDO APROBADO EN LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REAFIRMÓ LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO, EN ESTAS SESIÓN, SIN HABER CAMBIOS AL RESPECTO, POR PARTE DEL CONSEJO.

B).- ACUERDO POR EL CUAL SE CONCLUYE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL Y DE AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos Generales del Instituto Electoral de Michoacán y del Instituto Nacional Electoral, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Distrital para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Diputaciones Locales, los resultados fueron:

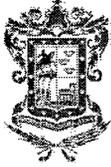
Partido Acción Nacional.	4759
--------------------------	------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58064
 Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esbarza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Partido Revolucionario Institucional.	15082
Partido de la Revolución Democrática.	11544
Partido del Trabajo.	2872
Partido Verde Ecologista de México.	8901
Partido Movimiento Ciudadano.	3360
Partido Nueva Alianza.	3888
Partido MORENA.	19226
Partido Encuentro Social.	2223
Votos Nulos	6469
Candidatos No registrados	39

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

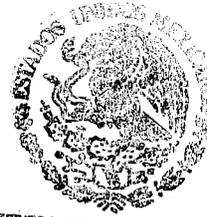
Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Distrital es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Diputaciones Locales; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de la fórmula que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Distrital de Maravatío, Michoacán del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la formulas de Diputaciones Locales y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, candidatura común denominada "Juntos haremos Historia, y cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseias no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México





elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículos 23 y 24, para ser electo Diputado, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser michoacano en ejercicio de sus derechos;
- II. Ser originario del distrito por el que haya de ser electo por el principio de mayoría relativa, o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección.
- III. Los oriundos o residentes de los municipios cuyo territorio comprende más de un distrito, podrán ser electos en cualquiera de ellos; y,
- IV. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.

Por lo que, no podrán ser electos diputados:

- I. Los ciudadanos que tengan mando de fuerza pública en el Estado;
- II. Los funcionarios de la Federación, los titulares de las dependencias básicas y de las entidades de la organización administrativa del Ejecutivo y los ayuntamientos, los Consejeros del Poder Judicial, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia Administrativa;
- III. Los jueces de primera instancia, los recaudadores de rentas, los presidentes municipales, los síndicos y los regidores;
- IV. Los ministros de cualquier culto religioso;
- V. Los consejeros y funcionarios electorales federales o estatales, a menos que se separen un año antes del día de la elección; y,
- VI. Los que se encuentren suspendidos de sus derechos políticos.

Los ciudadanos enumerados en las fracciones I, II y III pueden ser electos, siempre que se separen de sus cargos noventa días antes de la elección.

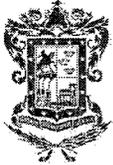
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Distrital, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES:
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58061
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN:
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58533
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven., este Consejo Distrital declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**, en el Distrito de Maravatío, Michoacán.

SEGUNDO.- La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Diputaciones postulada por el Partido Movimiento Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, de la candidatura común denominada " JUNTOS HAREMOS HISTORIA", fue la integrada por las ciudadanas-----

C. LAURA GRANADOS BELTRAN
Propietaria

C. MA REFUGIO BELECHE LORENZANA
Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la fórmula de Diputaciones, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por los Partidos Movimiento Regeneración Nacional y Partido del Trabajo formando la candidatura común denominada "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", se desprende que la fórmula ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatas señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de seis fojas útiles, siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Distrital correspondiente al Distrito de Maravatío, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseias no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58064
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, Méx.
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Sagarza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Miriam González Rodríguez

**C. LIC. ROSAURA PADILLA
ALCANTAR**

**Presidenta del Comité Municipal
Maravatío, Michoacán.**

**C. LIC. MIRIAM GONZALEZ
RODRIGUEZ**

**Secretaria del Comité Municipal
Maravatío, Michoacán**

Alejandro Mateo Miranda

**C. ALEJANDRO MATEO MIRANDA
Consejero Electoral**

Ángel Baltazar Dimas

**C. ANGEL BALTAZAR DIMAS
DIMAS
Consejero Electoral**

Elena Bautista Hernández

**C. ELENA BAUTISTA HERNANDEZ
Consejero Electoral**

Adrián Eduardo Luna García

**C. ADRIAN EDUARDO LUNA
GARCIA
Consejero Electoral**



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMITÉ MUNICIPAL
MARAVATÍO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58066
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58333
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México